# REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

## COMETIDO FUNCIONARIO

#### DECRETO EXENTO Nº 1783

DALCAHUE 04 de Agosto del 2015.-

**VISTOS.** El Cometido Funcionario, Nº 970, De fecha 04/08/2015; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del codigo civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

# DECRETO:

### ORDENESE:

1. DON JEAN PHILIPPE WILLAUME, HONORARIOS: Reunión en dependencias de la oficina de turismo de Castro para ver trabajo final del folleto de la ruta de Humedales el día 04/08/2015 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con camioneta WD 8549

El gasto Devengado por este concepto debe

imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CLARA ÎNES VERA GONZALEZ SECRETARIO MUNICIPAL DA L C A H U E

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia

SEOC/CIVG/RCCC/pyoa.

SARA ORDENES CARIQUEO ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) D A L C A H U E